

C.E. Nº 212256

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 05/2014

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 ENE 2014

VISTO: los antecedentes relacionados con la contratación de un Asesor III Abogado, Escalafón A, Grado 14, Serie Abogado, en la modalidad de Provisorio;-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-----

III) que por Resolución Ministerial Nº 630/2012 de fecha 22 de octubre de 2012 se autorizó el Llamado a Concurso y se designó a los integrantes del Tribunal;---

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº 7 de fecha 10 de setiembre de 2013, en la cual se estableció el orden de prelación final del Concurso;-----

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jefe del Inciso;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos Nº 358/011 de 11 de octubre de 2011 y Nº 223/013 de 1º de agosto de 2013;-----

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el contrato respectivo;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a contratar a Leticia Viviana Lueiro Caredio, C.I. 4.458.049-2 en calidad de Asesor III Abogado, Escalafón A, Grado 14, Serie Abogado, en régimen de Provisorio, por una remuneración mensual de \$ 41.114,11 (Pesos uruguayos cuarenta y un mil ciento catorce con once centésimos) a valores del 1º de enero de 2013 y con una carga horaria de 40 horas semanales.-----

2º.- El plazo de la presente contratación será de quince meses, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013.-----

3º.- Esta contratación se financiará con los créditos presupuestales de las vacantes existentes, Objeto del Gasto 0 y Financiación 1.1.-----

4º.- Notifíquese a la interesada y procédase a la firma del contrato respectivo.-----

5º.- Comuníquese, publíquese y realícese la registración del contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República